



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# TURISMO PARA TODOS



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

***“El Turismo debe ser  
incluyente; este debe permitir  
a TODAS las personas su  
aprovechamiento”.***



## ¿Qué es Turismo?

*“El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.”*

*Organización Mundial del Turismo, World Tourism Organization (1995).*

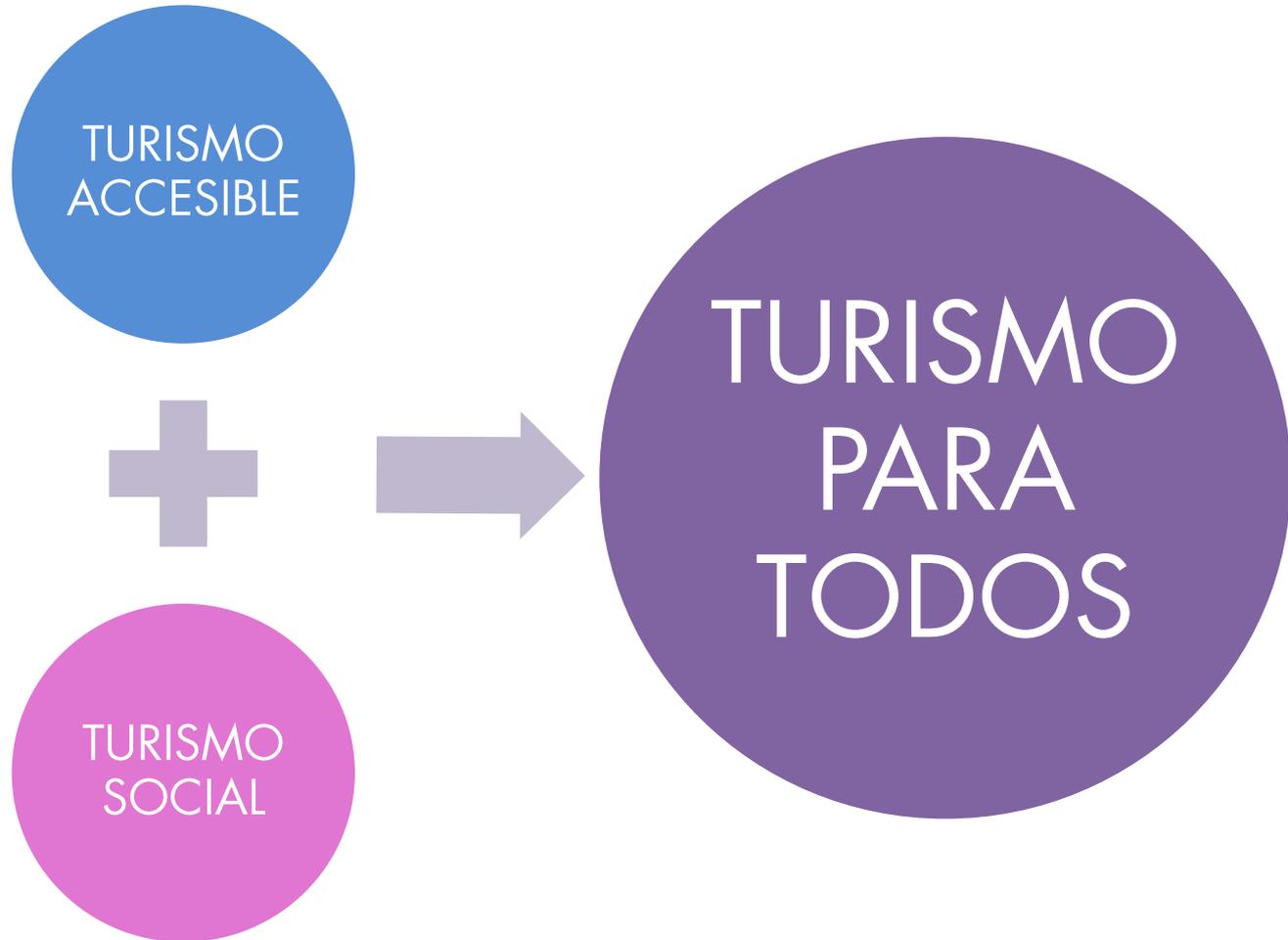
## ¿Qué es Turismo Accesible?

Turismo Accesible, entendida como aquella que persigue la supresión de las barreras al turismo realizado por personas en condición de discapacidad.



## ¿Qué es Turismo Para Todos?

El Turismo Para Todos, a diferencia del anterior, no se limita a la eliminación de barreras físicas sino que tiene por finalidad lograr que los entornos turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona, en condición de discapacidad o no. Actualmente, ambos términos, turismo accesible y turismo para todos, se utilizan de manera indiferente, persiguiéndose en ambos casos que el turista que acude a un destino pueda moverse en él de manera autónoma, sin ayuda.





## TURISMO ACCESIBLE

Garantiza el uso y disfrute del turismo sin barreras arquitectónicas, culturales y/o sensoriales. Implica accesibilidad en:

- Edificación
- Urbanismo
- Transporte
- Comunicación
- Servicios

## TURISMO SOCIAL

Pretende garantizar el acceso al turismo de aquellas personas que tienen una cultura diferente, poseen escasos medios económicos o habitan en regiones menos favorecidas.



# CINCO RAZONES PARA DESARROLLAR EL TURISMO PARA TODOS



El Turismo es un elemento básico en la vida cotidiana un derecho de nuestra sociedad.



El Turismo es un factor de integración social.



El Turismo para todos es un elemento básico de calidad de la oferta turística.



El turismo para todos es una oportunidad de negocio para los destinos y empresas turísticas



Refuerza la competitividad frente a otros destinos.



# BENEFICIARIOS DEL TURISMO PARA TODOS



- Física
- Sensorial
- Intelectual

- Ciudadanos del destino
- Personas mayores
- Personas Extranjeras

- Personas que empujan carritos
- Mujeres embarazadas
- Discapacidad temporal
- Personas muy obesas, muy altas o muy bajas
- Personas que llevan bultos
- Niños
- Acompañantes de personas con discapacidad
- Alergias e intolerancias

Personas con Discapacidad Otros grupos de poblaci



# VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL TURISMO PARA TODOS



El turismo y el ocio son elementos básicos en la vida cotidiana, un derecho de nuestra sociedad. Regulados por la legislación.

Constituye un factor de integración social y un proceso de intercambio cultural.

Diversifica las oportunidades de negocio. Se amplía el segmento de mercado. Se mejora el nivel de satisfacción de **TODOS** los clientes.



# CADENA DE VALOR EN EL TURISMO

1\_ PLANIFICACIÓN: INFORMACIÓN



2\_ TRANSPORTE: SALIDA/LLEGADA



3\_ ENTORNO URBANO



4\_ TRANSPORTE LOCAL



5\_ ALOJAMIENTO



6\_ RESTAURACIÓN, COMPRAS...



7\_ ACTIVIDADES DE OCIO



8\_ EXCURSIONES



9\_ SERVICIOS SANITARIOS Y DE APOYO



10\_ EXPERIENCIA FINAL





## Cinco (5) claves para tener en cuenta

1. En primer lugar, desde el punto de vista social, la mejora de la accesibilidad contribuiría a eliminar las desigualdades en el acceso al turismo, permitiendo a las personas en condición de discapacidad y con movilidad reducida el disfrute y acceso a los servicios turísticos, lo que supondría un incremento en la calidad de vida de estas personas, quienes tendrían que realizar un menor esfuerzo para realizar sus actividades de traslado, hospedaje, restauración y ocio en el destino turístico elegido.
2. Como consecuencia de lo anterior, el destino turístico accesible gozaría de una mejor imagen social al no limitar a ningún tipo de cliente el acceso a sus productos y servicios turísticos.
3. Desde un punto de vista económico, ofertar un destino turístico sin barreras, esto es, accesible, permitiría atraer a un segmento de mercado el de las personas en condición de discapacidad de gran atractivo debido al número de ciudadanos que lo integran, aspecto que hemos comentado anteriormente.



4. En cuarto lugar, no debemos olvidar que cuando los turistas en condición de discapacidad acuden a un destino turístico suelen viajar acompañados por otros clientes, razón por la cual son considerados como multivalentes. Con lo cual atraer a turistas en condición de discapacidad atraería a otros clientes.
  
5. Y, en quinto lugar, dado que la mayor parte de las personas en condición de discapacidad prefieren realizar sus viajes en las épocas de menos afluencia turística, la presencia de los turistas en condición de discapacidad en un destino turístico contribuiría a reducir el efecto de la estacionalidad del mismo.



## Conclusiones

- La causa de este problema tan generalizado es el siguiente: con frecuencia se olvida que la accesibilidad debe ser entendida en su globalidad, es decir, para que un destino turístico sea catalogado como accesible debe abarcar al conjunto de instalaciones y servicios que configuran la oferta turística (agencias de viaje, oficinas de información, alojamientos, medios de transporte, estaciones, puertos, aeropuertos, restaurantes, etc.) y, ciertamente, este requisito no siempre se cumple. La mera existencia de barreras en una de estas instalaciones ya estaría coartando el acceso de las personas en condición de discapacidad a un destino turístico en igualdad de condiciones.
- La accesibilidad en el turismo debe entenderse desde un punto de vista global, abarcando al conjunto de instalaciones y servicios que configuran la oferta turística, desde las agencias de viaje y oficinas de información hasta los lugares de alojamiento, pasando por los distintos medios de transporte, estaciones, puertos, aeropuertos, establecimientos de restauración, servicios de ocio, etc.



- La no existencia de barreras, es decir, la accesibilidad universal, debe ser un objetivo a cumplir por las empresas e instituciones implicadas directa o indirectamente en el devenir de un destino turístico. Sólo la actuación conjunta de todos los integrantes de la oferta turística permitirá crear un entorno turístico que beneficie tanto a las personas en condición de discapacidad como a las empresas turísticas y, en general, al desarrollo económico de Colombia.
- Puesto que el turismo, no es solo una actividad económica, sino también una interacción de seres humanos, los cuales demandan una multiplicidad de servicios, infraestructura y equipamiento, generando oportunidades y retos para el mercado anfitrión; provocando que quienes trabajamos en y para el sector debamos alcanzar un mayor grado de excelencia en la calidad de los servicios ofrecidos, brindando instalaciones que proporcionen accesibilidad, seguridad y entretenimiento eliminando todo tipo de "barreras"; pues la supresión de esta. Construye una sociedad más justa y equitativa, donde la inclusión social es un compromiso de todos.



- Otro de los aspectos relevantes del segmento de las personas en condición de discapacidad, junto con el número de efectivos que lo integran, es su participación cada vez mayor en el mercado turístico, habiéndose registrado, en los últimos años, un aumento en el número de viajes realizados por este segmento. Entre las causas que han llevado a esta situación debemos destacar, fundamentalmente, su gran disponibilidad de tiempo libre y sus grandes deseos de viajar.
- Confiamos en las políticas públicas de discapacidad del actual Gobierno, con la concepción de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, para que verdaderamente se apliquen las políticas para el sector, no con jornadas que perpetúan el imaginario social de caridad de la discapacidad.



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# DISCAPACIDAD



## CONCEPTOS BÁSICOS

- **Personas con y/o en Situación de Discapacidad:**

Personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que al interactuar con diversas barreras estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad.



- **Inclusión Social:**

Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente.

- **Acciones Afirmativas:**

Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras que los afectan.





- **Acceso y accesibilidad:**

Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad.

- **Enfoque diferencial:**

Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.



- **Barreras:**

Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.



ACTITUDINALES



FÍSICAS



¡Gracias!

COMUNICACIÓN



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

# ESTADO ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA



Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2005 adelantado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE, se presentaron los principales resultados sobre la situación de la discapacidad en Colombia.

El Censo 2005 estableció para el país una prevalencia de discapacidad del 6,4%. Esta situación contiene importantes diferencias regionales, es decir, mientras en el promedio nacional por cada 100 colombianos 6,4 presentan limitaciones permanentes, en los departamentos de Cauca, Nariño, Boyacá, Huila, Quindío, Caquetá y Tolima, este promedio es más alto.



## OTROS DATOS

De los 32 departamentos que tiene Colombia, solo 15 han avanzado en políticas públicas en discapacidad.

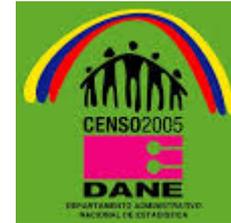
Con la Ley 1145 de 2007 se estructura el Sistema Nacional de Discapacidad.

Según el Censo de 2005, el país tiene una prevalencia de discapacidad del 6,4% de la población.

Según el Banco Mundial, más de 400 millones de personas, es decir, el 10% de la población mundial, viven con alguna forma de discapacidad.



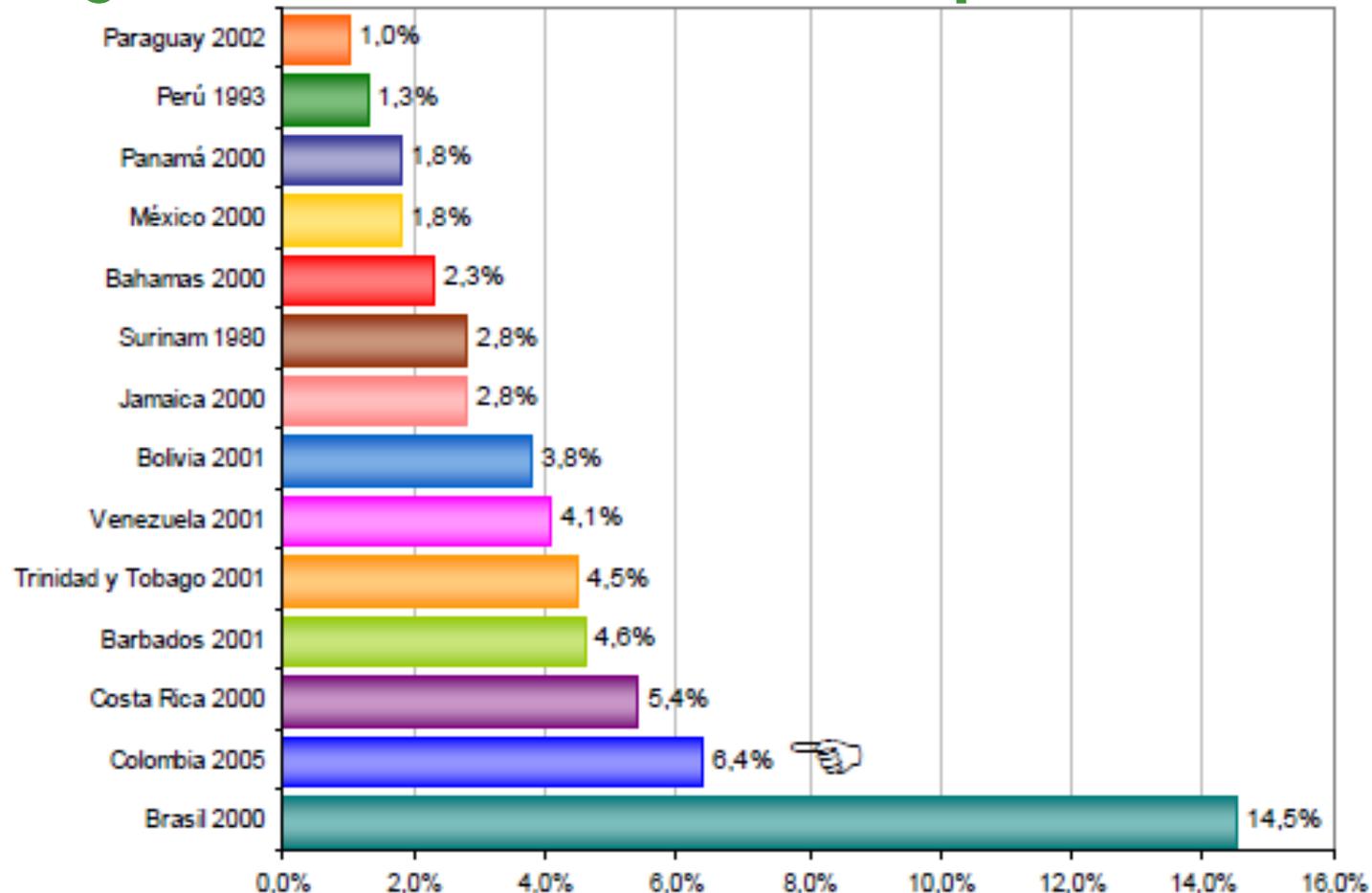
# La Discapacidad en Colombia según el censo general del 2005 realizado por el DANE.



	POBLACION	PREVALENCIA
Total personas 2005	41,242,948	
Total personas con por lo menos una limitación	2,632,255	6,4
Personas con limitaciones para ver	1,143,992	43,5
Personas con limitaciones para caminar	770,128	29,3
Personas con limitaciones para oír	454,822	17,3
Personas con limitaciones para usar brazos y manos	387,598	14,7
Personas con limitaciones para hablar	340,430	12,9
Personas con limitaciones cognitivas	315,601	12,0
Personas con limitaciones para relacionarse con los demás	257,573	9,8
Personas con limitaciones para su autocuidado	247,113	9,4
Personas con otras limitaciones	494,683	18,4



# La Discapacidad en el Mundo según el censo general del 2005 realizado por el DANE.



Consultado en la web: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<http://www.dane.gov.co/files/censo2005/discapacidad.pdf>



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

# CND



## ANTECEDENTES DEL CND

- Convención Interamericana para la **Eliminación de todas las formas de discriminación contra las PcD**, suscrita por la Organización de Estados Americanos – OEA en el año 2000.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, suscrita por la ONU en el año 2006. - El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad. *Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 1346 de 2009.*
- Se expide la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el **Sistema Nacional de Discapacidad** y se dictan otras disposiciones.
- En el año 2011 se ratifica a Colombia como miembro N° 100 en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ante Naciones Unidas.



# CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CND)



“Es un organismo del **Sistema Nacional de Discapacidad** creado mediante el artículo 9° de la ley 1145 de 2007, como el **nivel consultor y de asesoría institucional** del Sistema Nacional de Discapacidad, creado para la **coordinación, planificación, concertación, adopción, seguimiento y evaluación** de las políticas públicas generales y sectoriales de la discapacidad en Colombia”.

Consultado en el Acuerdo 001 de 2011 del CND por el cual se adopta el Reglamento Interno.



## EL CND ESTA CONFORMADO POR:

- a) Un **delegado del Presidente de la República** designado por este para tal efecto y quien lo presidirá;
- b) Los **Ministros o sus delegados** de nivel directivo de:
- c) El **Director del Departamento Nacional de Planeación** o su representante de rango directivo;
- d) Seis **(6) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro** de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición:
- e) Un **representante de personas jurídicas** cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad;
- f) Un representante de la **Federación de Departamentos**;
- g) Un representante de la **Federación de Municipios**;
- h) Un representante de las **Instituciones Académicas de nivel superior**.



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# GES

Los **Grupos de Enlace Sectorial, GES**, conformados en el artículo 6° de la Ley 361 de 1997, **actuarán como instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas** del Consejo Nacional de Discapacidad, CND, bajo la coordinación de este, a través de la **Secretaría Técnica** del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad.





## SUGERENCIAS

- Implementar en cada entidad la herramienta ConverTIC proyecto que lidera el Ministerio de las TIC's donde a través de un software magnificador y un software lector de pantalla con descarga gratuita a nivel nacional se busca facilitar el acceso a la información de las personas con discapacidad visual. Se puede descargar a través del siguiente link: <http://www.vivedigital.gov.co/convertic/>
- Capacitar al personal de la entidad responsable de atención al ciudadano en Lenguaje de Señas para garantizar el acceso a la información y sus servicios.
- Se maneje folletos, cuadernillos y otros documentos explicativos en sistema Braille, esto se puede lograr creando alianzas con entidades como el Instituto Nacional para Ciegos – INCI.



- Con los avances reportados al 2013, actualizar, modificar, ampliar y crear nuevos compromisos para el año 2014 según los criterios de cada entidad y las sugerencias establecidas en la reunión.
- Conocer, diligenciar e informar sobre el **REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – RLCPD** que es una herramienta que permite recoger vía web información sobre dónde están y cómo son las personas con algún tipo de discapacidad residentes en Colombia. Más información en: [http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad\\_RLCPD.aspx](http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad_RLCPD.aspx)